

Salario referido a días naturales

Categoría profesional	Sueldo base	Plus Convenio	Total diario
E. Personal obrero			
Oficial 1. ^a Oficio auxiliar	515	500	1.015
Oficial 2. ^a Oficio auxiliar	450	450	950
Oficial 3. ^a Oficio auxiliar	500	300	800
Aprendiz primer año	306	200	506
Aprendiz segundo año	306	200	506
Aprendiz tercer año	500	200	700
Aprendiz cuarto año	500	250	750
Profesional 1. ^a de Industria ...	500	450	950
Profesional 2. ^a de Industria ...	500	410	910
Ayudante fabricación	500	300	800
Peón	500	290	790
Pinche 16-17 años	306	250	556
Encargado act. complement. ...	500	500	1.000
Oficial 1. ^a act. complement. ...	500	280	780
Oficial 2. ^a act. complement. ...	500	270	770
Aprendiz primer año act. complementarias	306	300	606
Aprendiz segundo año act. complementarias	306	350	656

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26634 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.861. «La Campana». Plomo, 12. Castuera.
 3.483. «La Minita». Cobre, 10. Granja de Torrehermosa.
 4.733. «Fuente de la Zarza». Plomo, 8. Cabeza del Buey.
 6.640. «Francisco Entrena». Hierro, 30. Granja de Torrehermosa.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 17 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

26635 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 84, Llerena-Berlanga.
 Final: C. T. que se indica.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,7.

Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Hormigón y metálicos.
 Aisladores: Cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Carretera a Reina.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 15-20 KV. ± 5 por 100/230-133.

Red de baja tensión

Tipo: Aérea trenzada, posada sobre fachada.
 Conductores: 150-95-50-25-10-4 milímetros cuadrados.
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Ahillones.
 Presupuesto: 5.600.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/9.385 A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.973-14.

26636 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.366. «Ampliación a Paquito». Barita, 42. Azuaga.
 11.368. «Tessa». Barita, 19. Azuaga y Malcocinado.
 11.519. «Mary Eva». Caolín, 626. Monterrubio de la Serena.
 11.520. «José Carlos». Caolín, 343. Monterrubio de la Serena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Badajoz, 29 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

26637 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea, Mérida Pueblo-Cine «San Andrés». Final: C. T. «Romero Leal», en Mérida.
 Tipo: Subterránea, doble circuito.
 Longitud en kilómetros: 2 por 0,051.
 Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).
 Conductores: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Romero Leal, número 2, en Mérida.
 Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 15.000-20.000 \pm 5 por 100/230-133.
 Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.
 Presupuesto: 789.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/9.546.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.977-14.

26638 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montezinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Hornos en Zafra».
 Final: C. T. «Zafra».
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,650.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de aluminio.
 Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.
 Presupuesto: 996.610 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/9.415.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.974-14.

26639 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montezinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 12, línea Burguillo del Cerro.
 Final: C. T. proyectado.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,764.
 Tensión de servicio 20.000 V., primera etapa a 15.000 V.
 Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Próximo a la carretera N-432, extrarradio Zafra, en término municipal de Zafra.

Tipo: Intemperie.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 15.000-20.000 \pm 5 por 100/230-133.
 Finalidad de la instalación: Suministro energía zona sur de Zafra.
 Presupuesto: 1.156.528 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/9.521.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.975-14.

26640 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montezinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 164, línea 15 KV., Villafranca-Almendralejo.
 Final: C. T. Franganillo.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,116.
 Tensión de servicio: 15 KV., previsto el paso a 20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
 Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación del trazado de la línea autorizada por resolución de fecha 15 de abril de 1978, con declaración en concreto de utilidad pública, en cuanto a que el punto de arranque es el poste número 164 y no el 165 de la línea Villafranca-Almendralejo, así como la longitud de la misma, para atender la mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 22.421 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/9.534.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.976-14.